

SE REANUDA LA CONVOCATORIA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA A ABOGADOS Y ABOGADAS DE PLANTA PERMANENTE DE LA PROVINCIA

Para ejecutar cobros de multas por infracciones de tránsito y seguridad vial, el Ministerio firmó un convenio de colaboración con Fiscalía de Estado para seleccionar a profesionales del derecho que trabajen en la Administración Pública provincial o municipal como personal de planta permanente.

Desde el 08 y hasta el 30 de septiembre inclusive estará abierta la inscripción para los y las agentes que deseen participar en el proceso de ejecución de actas por infracciones a la Ley Nacional N°24.449, a la Ley Provincial 949-T y al Decreto Reglamentario N°146/2011 que fueron labradas por la Policía Caminera de la Provincia del Chaco. La Subsecretaría de Seguridad Vial y Ciudadana realizará la selección en articulación con la Fiscalía de Estado.

La Subsecretaría de Seguridad Vial y Ciudadana conformará un registro considerando los requisitos consignados al final de esta página. Los y las seleccionados y seleccionadas no tendrán relación laboral con la Fiscalía ni con el Ministerio; sólo percibirán honorarios profesionales regulados por el Juzgado interviniente. Quienes sean seleccionados y seleccionadas serán notificados oportunamente por las vías de comunicación provistas en el formulario de inscripción.

Fiscalía de Estado se ocupará de la asignación de las causas a los y las profesionales, quienes tendrán 20 días hábiles para retirarlas de la Fiscalía, 30 días hábiles para iniciarlas, y deberán presentar informes de las mismas cada seis meses tanto a la Fiscalía como al Ministerio. La responsabilidad ante el rol encomendado caducará una vez cumplidos los objetivos establecidos por la Subsecretaría de Seguridad Vial y Ciudadana.

Para la selección quedarán excluidos y excluidas quienes posean bonificación por incompatibilidad total y quienes fueran personal de gabinete o prestan servicios en Fiscalía de Estado, Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Tribunal de Cuentas o Poder Judicial en todos sus ámbitos.

Para la aplicación, los abogados y las abogadas con matrícula vigente habilitante presentarán:

- el formulario de inscripción completo (<https://cutt.ly/YtrbXCk>)
- fotocopia de documento nacional de identidad
- constancia de la situación ante la AFIP y ATP
- copia de carnet de abogado/a –ambos lados-
- constancia de la unidad de recursos humanos que corresponda donde se acredite la relación de dependencia con la Administración Pública provincial y/o municipal o fotocopia de recibo de sueldo de la localidad donde reside y presta funciones efectivamente dentro del ámbito mencionado anteriormente.

Esto debe ser enviado vía correo electrónico a convocatoriaindeseg@chaco.gob.ar, en un solo archivo PDF, debiendo consignar en el asunto apellidos y nombres del postulante. No se consideran archivos separados y la omisión de alguna documentación requerida excluirá al postulante de la convocatoria. Tampoco se podrá presentar documentación fuera del plazo anunciado. **Las inscripciones realizadas con anterioridad continúan vigentes, por lo tanto aquellas personas que ya hubieran enviado su documentación en el inicio de la convocatoria no necesitan volver a presentarlas.**

Para más información, visite la página web <http://convocatoriaabogados.chaco.gob.ar/>